



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

XPTE, N° 1056-11-14.-

RESOLUCIÓN Nº 4768 E. SAN SALVADOR DE JUJUY, 2 9 ENE. 2025

ISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la rectificación arcal del Artículo 1° de la Resolución N° 4394-E-24 de fecha 19 de diciembre de 2024, y

## ONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1° de la Resolución N° 4394-E-24 de fecha 19 de diciembre e 2024, dispuso tener por cumplido los contratos de locación de servicios celebrados entre el finisterio de Educación de la Provincia celebrado por su entonces Titular, Licenciado Rodolfo dejandro Tecchi y el Sr. Carlos Hugo Tapia, C.U.I.L. N° 20-09702271-2, entre otros agentes.

Que, obra informe de Fiscalía de Estado a través del cual solicita la ectificación parcial en el Artículo 1º de la mencionada Resolúción, debido a que se consignó de nanera errónea el C.U.I.L. del agente Tapia, siendo lo correcto C.U.I.L. Nº 20-04702271-2 por odo lo expuesto es necesario enmendar tal error:

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

## LA MINISTRA DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificase parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 4394-E-2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, donde dice: "Carlos Hugo Tapia, C.U.I.L. N° 20-09702271-2...", debe decir: "Carlos Hugo Tapia, C.U.I.L. N° 20-04702271-2", conforme a los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Registrese, tome razón Fiscalía de Estado. Publiquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión Cumplido, siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para conocimiento. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

SWIN \* SCA DE ST

M. Sc. Ing. Mi<del>mam Se</del>rrano Ministra de Educación Gibiemo de Jujuy